TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 AÑOS

SOLICITUD DE NECESIDADES

	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Gestión servicios asistenciales	Suministros X
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro X

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La **E.S.E. Hospital Salazar de Villeta**, en su calidad de entidad prestadora de servicios de salud en el municipio de Villeta y su área de influencia, debe garantizar la prestación **continua, oportuna y segura** de los servicios de salud a la población usuaria. Para el adecuado cumplimiento de su objeto misional, la entidad requiere contar de manera permanente con el **suministro de medicamentos, material médico-quirúrgico e insumos**, indispensables para la ejecución de procedimientos asistenciales, la atención clínica de los pacientes y el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad del paciente y normatividad vigente.

En consecuencia, se hace necesaria la **contratación del suministro de medicamentos, material médico-quirúrgico e insumos** para los servicios asistenciales, centros y puestos de salud de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, teniendo en cuenta el volumen de usuarios atendidos y los procedimientos que diariamente se realizan en la institución.

Adicionalmente, al tratarse de la **única entidad prestadora de servicios de salud del municipio**, resulta prioritario e ineludible garantizar la **disponibilidad permanente** de estos medicamentos, material médico-quirúrgico e insumos, toda vez que su desabastecimiento podría afectar la continuidad del servicio, la oportunidad en la atención y la seguridad de los pacientes.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO E INSUMOS NO CONTRATADOS EN LA COMPRA CONJUNTA PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.**

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta debe contratar los bienes y suministros que permitan garantizar la **continuidad de la atención en salud** con eficiencia, calidad y oportunidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos sanitarios, técnicos y de habilitación establecidos por la normatividad vigente.

Los medicamentos, material médico-quirúrgico e insumos, constituyen un insumo esencial para la prestación de los servicios de salud, la ejecución segura de procedimientos clínicos, la prevención de riesgos en la atención y el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales, tanto para los usuarios como para el personal de salud.

La entidad cuenta con un **Plan Anual de Compras**, en el cual se encuentra contemplada la adquisición de estos bienes, razón por la cual se justifica plenamente adelantar el proceso contractual correspondiente. En cuanto al **plazo de ejecución**, el contrato tendrá una duración de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

El suministro de los insumos se realizará en las instalaciones de la **E.S.E. Hospital Salazar de Villeta**, así como en sus centros y puestos de salud. Con base en lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de **MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO E INSUMOS** para los servicios asistenciales, bajo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas.**2.** Garantizar la calidad de los medicamentos, material médico-quirúrgico e insumos suministrados y mantener los precios ofertados durante la vigencia contractual. **3.**Entregar los medicamentos, material médico quirúrgico e insumos, conforme a los pedidos realizados por la E.S.E., dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 Nº 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

del pedido. **4** Asumir los costos de transporte y realizar la entrega directamente en las instalaciones de la E.S.E., centros y puestos de salud. **5** Cambiar, a su cargo, los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas o las necesidades institucionales. **6**.Garantizar que los dispositivos médico quirúrgico e insumos, se encuentren debidamente empacados, rotulados y en condiciones óptimas conforme a lo establecido por el fabricante. **7**.Asegurar que los productos cuenten con una fecha de vencimiento mínima de **doce (12) meses** posteriores a la entrega. **8**.Garantizar que todos los productos cuenten con **registro INVIMA**, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento visibles. **9**. Realizar el cambio de productos de **baja rotación** que puedan vencerse, siempre que sean devueltos con mínimo **tres (3) meses** de anticipación; los costos de envío serán asumidos por el contratista. **10**.Cumplir con la normatividad vigente para la distribución y comercialización de medicamentos, dispositivos y material médico-quirúrgico. **11** Contar con personal idóneo para la entrega y distribución de los productos. **12**.Solicitar autorización previa a la supervisión para cualquier cambio de marca o laboratorio no pactado inicialmente. **13.** Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1.Obrar con lealtad, buena fe y transparencia durante la ejecución del contrato.**2.** Informar de manera inmediata cualquier novedad que afecte la correcta ejecución contractual. **3**.Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión o la gerencia de la E.S.E. **4**. Mantenerse al día en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. **5**. Brindar un trato respetuoso, oportuno y de calidad a los usuarios internos y externos. **6** Presentar oportunamente las facturas con los respectivos soportes. **7** Cumplir las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

La necesidad puede ser satisfecha mediante la contratación con una **persona natural o jurídica legalmente constituida**, que cuente con la **capacidad técnica, experiencia e idoneidad** para el suministro de **medicamentos, material médico-quirúrgico e insumos**.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de **mínimo dos (2) certificaciones** de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el **suministro de medicamentos, material médico-quirúrgico e insumos.**

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	4 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 AÑOS

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
Coordinador de servicios asistenciales	
Fecha de Recibido de la Solicitud:	
Firma	

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: LUZ DARY CAMARGO PINTO Nombre: **LUZ DARY CAMARGO PINTO** Cargo: Coordinadora servicios de salud	Firma: Nombre: **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

2. OBSERVACIONES

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.